Créditos blandos para productores afectados por contingencias: están destinados a cubrir las tareas del campo

10 enero, 2025

La línea, disponible a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (FTyC), permite obtener fondos con destino a capital de trabajo vinculados al cultivo afectado tales como jornales, aplicaciones, fertilización, poda, control de plagas, de enfermedades y maleza. Detalles en la nota.

El Gobierno de Mendoza, a través del FTyC, cuenta con una línea de financiamiento especialmente adaptada a las

necesidades de productores que hayan visto afectados sus cultivos por contingencias climáticas.

Tras los últimos eventos climáticos, que perjudicaron a productores oriundos del Sur y Este mendocino, desde el Ministerio de Producción recuerdan que está disponible la línea de crédito que busca financiar labores culturales a tasa subsidiada.

Sobre el destino de los fondos, desde la cartera de Producción detallaron: “Se pueden destinar a capital de trabajo vinculados al cultivo afectado como jornales, aplicaciones, fertilización, poda, control de plagas, control de enfermedades y de maleza. Es una línea adaptada a las distintas necesidades de nuestros productores”.

Sobre este último punto, vale destacar que quienes deseen acceder al crédito podrán hacerlo a una tasa que será creciente en función de la cantidad total de hectáreas que explote el productor en la provincia de Mendoza (computando las afectadas y las no afectadas), información que se obtendrá del sistema SIA-RUT de la Dirección de Contingencias Climáticas.

En este marco, las tasas vigentes son las siguientes:

- Para productores que exploten hasta 15 hectáreas, la tasa de interés hoy es de 11,4%.
- Para productores que exploten más de 15 hectáreas y hasta 30, la tasa asciende hoy a 19%.
- Para productores que exploten más de 30 hectáreas y hasta 50, la tasa asciende hoy a 28,5%.
- Para productores que exploten más de 50 hectáreas, la tasa asciende hoy a 38%.

Un dato importantes tiene que ver con los plazos de devolución de los créditos. Según se puede consultar a través del portal

del FTyC, los créditos que se otorguen se pueden devolver en hasta 21 meses, con un año de gracia. “Los intereses que corresponda pagar durante el período de gracia se abonarán junto con la primera cuota de capital del crédito”, detalla el portal.

En cuanto a las garantías, la línea de financiamiento contempla la presentación de un garante propietario o con bono de sueldo para acceder a un crédito que no supere los $5.000.000. Ahora bien, si el monto solicitado supera esta última cifra, el solicitante podrá presentar como garantía una hipoteca, una prenda o bien el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR).

Sobre la documentación a presentar

Si la solicitud proviene de una persona humana, la documentación a presentar será:

• Solicitud de crédito • Documento de identidad • Certificado de daños vigente, que acredite desastre o emergencia • Certificado Mipyme (no aplica para *Start Up*) • Constancia de CBU. • Manifestación de bienes y Estado de resultados.

En cuanto al emprendimiento, el solicitante deberá presentar:

• Información sobre cultivos, sus características y mejoras en el o los inmuebles afectados. • Croquis con detalle de parcelas y cultivos.

En caso que la figura del solicitante sea Persona Jurídica deberá presentar:

• Solicitud de Crédito • Certificado Mipyme (no aplica para *Start Up*) • Certificado de daños vigente, que acredite desastre o emergencia • Constancia de CBU. • Número de expediente digital con documentación societaria, iniciado en la Dirección de Personas Jurídicas (DPJ) • Documento de identidad de cada uno de los miembros del directorio u órgano

similar • Estados contables de los dos últimos ejercicios y actas de aprobación

En cuanto al emprendimiento, el solicitante deberá presentar:

• Información sobre cultivos, sus características y mejoras en el o los inmuebles afectados. • Croquis con detalle de parcelas y cultivos.

Informes

En caso de requerir más información, visitar el sitio del FTYC, donde además se puede recibir asesoramiento vía WhatsApp al 261 2050154.

Los interesados también pueden acudir a la sede central del FTyC, Montevideo 456, 2º piso, Ciudad de Mendoza, o bien a sus delegaciones del interior. El horario de atención al público es de 8.30 a 13.30.

(Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza)